

Diario Oficial N° 39.149, 28 de agosto de 2008, págs. 6 y 7.

**SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA,
FOMENTO Y RECONSTRUCCIÓN
CREA COMISIÓN ASESORA MINISTERIAL PARA
LA SALMONICULTURA**

Núm. 180.- Santiago, 5 de junio de 2008.- Vistos: Lo dispuesto en el artículo 35° de la Constitución Política de la República de Chile; el decreto con fuerza de ley N° 88, de 1953, del Ministerio de Hacienda; el DFL N° 5, de 1983, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el decreto N°430, de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 1°, I, N° 21 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República, y sus modificaciones, y Considerando:

Que el Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, sin perjuicio de sus demás atribuciones legales, es la Secretaría de Estado a través de la cual se fijarán las políticas básicas que servirán para dirigir y coordinar las actividades que corresponde realizar al Estado en relación con el sector pesquero.

Que su acción está encaminada a promover el desarrollo del sector pesquero nacional, la protección, conservación y aprovechamiento integral de los recursos hidrobiológicos y del ambiente acuático del país.

Que, en el ámbito del sector acuícola, la industria del salmón es la mayor a nivel nacional y aporta al desarrollo y crecimiento de las regiones australes del país, representando, asimismo, un sector importante dentro de la economía nacional.

Que en los últimos años la industria del salmón se ha visto enfrentada a problemas que afectan su actividad, por lo que resulta necesario analizar, acotar y resolver dichos problemas, de modo de asegurar las condiciones necesarias para su normal desarrollo,

D e c r e t o:

Artículo 1°: Créase una Comisión Asesora Ministerial para la Salmonicultura, denominada “Grupo de Tareas Salmón”, cuyo objetivo es proponer al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción las políticas y/o medidas necesarias para enfrentar los desafíos que, en forma global, afectan a la industria del salmón, de manera de aprovechar al máximo la capacidad productiva de nuestro mar en un marco de sustentabilidad ambiental.

Artículo 2°.- La Comisión Asesora Ministerial estará integrada por los siguientes miembros:

1. Un representante del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, quien lo presidirá;
2. Un representante de la Comisión Nacional de Medio Ambiente;
3. Sr. Subsecretario de Pesca o su representante;
4. Sr. Subsecretario de Marina o su representante;

5. Sr. Director Nacional de Pesca o su representante, y
6. Sr. Vicepresidente Ejecutivo de Corfo o su representante.
Sin perjuicio de lo anterior, el Presidente de la Comisión podrá invitar a participar en forma extraordinaria a una o más sesiones a representantes del ámbito político, empresarial, social, científico o académico.

Artículo 3°.- Las principales funciones de la Comisión serán:

- a) Analizar y estudiar la organización institucional necesaria para atender la actividad acuícola, proponiendo al Sr. Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción medidas para el fortalecimiento de la institucionalidad vigente.
- b) Analizar, estudiar y proponer medidas legales, reglamentarias u operativas a fin de mejorar, flexibilizar, coordinar y acelerar los procedimientos de los organismos públicos relacionados con la acuicultura, lo que incluirá, entre otros, los sistemas de recolección de datos y de generación de información, los sistemas de fiscalización y la participación del Estado de Chile en la creación de un sistema de certificación internacional para la industria.
- c) Analizar y proponer medidas en relación a las áreas de concesiones en las regiones australes y respecto de la vigencia de los instrumentos de planificación para el uso del borde costero a nivel regional.
- d) Revisar, estudiar y analizar los reglamentos vigentes a fin de proponer medidas para su actualización respecto a los problemas sanitarios y ambientales de la salmonicultura, así como para mejorar la evaluación de las condiciones de operación de los centros de cultivo.
- e) Analizar y proponer un programa de investigación científica y tecnológica para mediano y largo plazo, orientado a aspectos relevantes para el desarrollo de la salmonicultura.
- f) Proponer medidas para el incentivo del estudio y la creación de vacunas y fármacos adecuados para la industria, así como analizar la situación respecto de la propiedad intelectual de las mismas.

Artículo 4°.- La Comisión será convocada y coordinada por el representante del Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

Artículo 5°.- La Comisión sesionará, al menos, una vez al mes en la ciudad que determine para ello el Presidente de ella.

Artículo 6°.- El Presidente de la Comisión o un mínimo de tres de los miembros de ella podrán citar a sesión extraordinaria cuando las necesidades del cumplimiento de su función así lo requieran.

Artículo 7°.- La Comisión funcionará con la simple mayoría de sus integrantes, y tomará sus acuerdos por la mayoría de sus miembros presentes, los que deberán ser consignados

en un acta que al efecto se levante.

Artículo 8°.- La Comisión, en el cumplimiento de sus funciones, podrá recomendar la creación de equipos de trabajo y sugerir el perfil de sus integrantes.

Artículo 9°.- Los integrantes de la Comisión desempeñarán sus funciones ad honorem.

Artículo 10°.- Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la comisión podrá solicitar la colaboración que se estime necesaria a las autoridades y directivos de los órganos de la Administración del Estado.

Artículo 11°.- El Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción proporcionará a la Comisión el apoyo administrativo necesario para el cumplimiento de sus funciones.

Anótese, tómese razón y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Jean Jacques Duhart Saurel, Ministro (S) de Economía, Fomento y Reconstrucción.- José Goñi Carrasco, Ministro de Defensa.- Ana Lya Uriarte Rodríguez, Ministra Presidenta Comisión Nacional del Medio Ambiente.- José Antonio Viera-Gallo Quesney, Ministro Secretario General de la Presidencia.

Lo que transcribe para su conocimiento.- Saluda atentamente a usted, Eduardo Escalona Vásquez, Subsecretario de Economía, Fomento y Reconstrucción (S).